

# **Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Municipal de Villeta**

(PIGA)





## **INTRODUCCIÓN**

En concordancia con lo estipulado en el Decreto 0953 del 17 de mayo de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se diseñó el presente (PIGA), para la gestión ambiental interna en la alcaldía municipal de Villeta, Cundinamarca.

Actualmente, el proceso de gestión ambiental ha adquirido gran importancia dentro de las instituciones como herramienta para identificar y mejorar las condiciones ambientales mediante el cumplimiento de la normatividad vigente. Es por esta razón que se pretende diseñar y desarrollar el (PIGA) en la Alcaldía del Municipio de Villeta aplicable a las actividades administrativas desarrolladas en esta, mediante el cual se pretende realizar una documentación e identificación de los diferentes factores que causan deterioro al medio ambiente, para así poder mitigarlos mediante una adecuada gestión de los recursos que permita mejorar la eficiencia ambiental, optimizar el uso de material e incorporar criterios ambientales en la actividades diarias de los funcionarios de las instituciones de la administración municipal. La Alcaldía municipal de Villeta, Cundinamarca. Es una entidad pública cuya función es la de Planificar y ejecutar las tareas de dirección y coordinación permanente de todas las unidades municipales.

### **1. OBJETIVO**

#### **1.1. OBJETIVO GENERAL:**

Implementar y fomentar el cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y de la política ambiental en la Alcaldía del municipio de Villeta, Cundinamarca; por medio de la sensibilización de cultura ambiental y problemáticas ambientales, con el fin de efectuar acciones para mitigar el impacto ambiental que se genera en las actividades misionales fomentando el correcto uso de los recursos naturales de agua, energía, residuos sólidos, reciclaje, y política cero papel.

#### **1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Implementar estrategias de acuerdo a la política ambiental Elaborar la política ambiental interna de la alcaldía municipal de Villeta, Cundinamarca.
- Cumplir con la Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012 en cuanto a la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel.
- mecanismos de producción limpia dentro de la administración municipal.

**Contáctenos**

Código Postal 253410

Correo electrónico: [contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co) - [alcaldia@villeta-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@villeta-cundinamarca.gov.co)

Dirección: Palacio Municipal Calle 4 # 5-61/5-75 Teléfono: 031 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110



- Cumplir con los requisitos legales en relación con los aspectos ambientales asociados a los procesos y productos de la administración municipal, mediante la adopción u optimización de tecnologías, técnicas y métodos para reducir, mitigar y controlar los impactos ambientales significativos generados sobre el ambiente.
- Proponer un modelo de capacitación para los empleados del municipio con el fin de concientizarlos sobre la aplicación de los diferentes planes generados, para promover y fortalecer la participación y compromiso.
- Establecer buenas prácticas ambientales que contribuyan al cumplimiento de los objetivos específicos y uso eficiente de los recursos
- Definir las herramientas de seguimiento y medición de la eficacia de la aplicación de los programas y buenas prácticas ambientales.

## **2. POLÍTICA AMBIENTAL**

La Alcaldía Municipal de Villeta se compromete a implementar y desarrollar buenas prácticas ambientales que conlleven a prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales generados en el ejercicio de sus funciones y actividades, en donde participan los funcionarios y contratistas, con el fin de lograr el cumplimiento de objetivos y la búsqueda de un ambiente sano. en el corto, mediano y largo plazo, gestionando mecanismos que permitan el mejoramiento continuo de los procesos dando cumplimiento a los requisitos institucionales y legales aplicables.

## **3. DIFUSION DE LA POLITICA AMBIENTAL**

La difusión de la Política Ambiental se realizará en primera medida a la alta dirección en el primer Consejo de Gobierno de cada vigencia, posterior esto se realizaran actividades a los funcionarios y contratistas dentro de la semana ambiental, sensibilización en cada dependencia, publicación en el papel tapiz de los escritorios de los computadores de los funcionarios y contratistas.

## **4. METAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL ESTAS SERÁN MEDIDAS MEDIANTE LOS INDICADORES DE GESTIÓN PLANTEADOS EN LOS PROGRAMAS DESCRITOS EN EL PRESENTE (PIGA)**

Metas para los programas Ambientales para la Alcaldía.

**Contáctenos**

Código Postal 253410

Correo electrónico: [contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co) - [alcaldia@villeta-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@villeta-cundinamarca.gov.co)

Dirección: Palacio Municipal Calle 4# 5-61/5-75 Teléfono: 031 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110



- Reducción del 5% en el volumen de agua mensual consumido por dependencia de la administración municipal, mediante implementación y mantenimiento del Programa de uso Eficiente del Agua.
- Aumento del 5% en el volumen de residuos mensuales aprovechados por la administración, a través de la implementación y mantenimiento del Programa de Manejo Integrado de los Residuos Sólidos.
- Reducción del 5% en el consumo de energía mensual en la administración, mediante la implementación y mantenimiento del Programa de Uso Eficiente de la Energía.

## **5. INTERACCIÓN DE PROCESOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA).**

Para el desarrollo de las actividades ambientales de la Alcaldía de Villeta, se efectuará la interacción de procesos con el fin de definir responsabilidades, el cual es incorporado en el desarrollo de las actividades de todas las procesos de la administración con el fin de cumplir con las normas ambientales del orden nacional, regional y municipal, generando de esta manera el mejoramiento continuo de la entidad.

## **6. PROGRAMAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL.**

### **6.1. Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA.**

En ese orden de ideas se elabora la propuesta Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA para el funcionamiento del sistema de gestión ambiental de la Alcaldía municipal de Villeta, Cundinamarca.

PUEAA	
Descripción	Establece las medidas operativas y educativas, conforme al análisis y resultados de la planificación, para garantizar el uso eficiente del recurso hídrico a través de estrategias que permitan un consumo racional, control sobre las perdidas y desperdicios, y la generación de nuevos sistemas de ahorro del agua. Para el cumplimiento de las metas ambientales de la administración municipal como lo es la reducción en el consumo de agua, se presenta el programa propuesto para la

### **Contáctenos**

Código Postal 253410

Correo electrónico: [contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co) - [alcaldia@villeta-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@villeta-cundinamarca.gov.co)

Dirección: Palacio Municipal Calle 4 # 5-61/5-75 Teléfono: 031 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110

	consecución de dicho propósito en las instalaciones de la alcaldía municipal de Villeta, Cundinamarca. De acuerdo al plan de acción.
Requerimiento legal	Con base en la Ley 373 de 1997, establece que: “Todo usuario del recurso hídrico debe incorporar en el plan ambiental...obligatoriamente un Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA). Se entiende por PUEAA el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar”.
Objetivo	Promover el ahorro y cuidado del agua entre los funcionarios y contratistas, reduciendo el volumen consumido de agua en las sedes de la Alcaldía.
Metas del programa	Se busca lograr, con la implementación y mantenimiento al PUEAA, una reducción del 5% en el volumen de agua consumido en las sedes de la Entidad.
Indicador	$Rcm = \frac{Vca - Vc}{Vca(N - n)} * 100$ <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rcm: Reducción de consumo mensual</li> <li>• Vca: Volumen de consumo actual</li> <li>• Vc: Volumen consumido durante el mes medido año anterior</li> <li>• N: número de empleados en nomina</li> <li>• n: número de empleados en vacaciones, licencias, comisiones, etc.</li> </ul>
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Levantamiento información sobre el estado de las redes de aguas residuales y potables en las instalaciones de la alcaldía municipal</li> <li>• revisión técnica de instalaciones hidrosanitarias (orinales, sanitarios, lavamanos, etc.)</li> <li>• Instalación de dispositivos de ahorro de agua.</li> <li>• Campaña de fugas y goteo.</li> <li>• Campañas de sensibilización que promuevan las prácticas para el uso eficiente del agua. Estas campañas comprenderán la comunicación interna por Intranet, como la Visual colocada en carteleras o puntos estratégicos y la que será entregada a los funcionarios.</li> </ul>
Responsables	<p><b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asignar responsables para cada actividad.</li> <li>• Aprobación de recursos necesarios.</li> <li>• Compromiso con las actividades del PUEAA.</li> <li>• Seguimiento y control.</li> <li>• Apoyar en la implementación del PIGA</li> </ul> <p><b>SECRETARIA DE HACIENDA.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar y asignar presupuesto para implementación del PUEAA.</li> </ul>

**Contáctenos**

Código Postal 253410

Correo electrónico: [contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co) - [alcaldia@villeta-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@villeta-cundinamarca.gov.co)

Dirección: Palacio Municipal Calle 4 # 5-61/5-75 Teléfono: 031 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar en la implementación del PIGA</li> </ul> <p>UNIDAD DE DESARROLLO PARA EL CAMPO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento de las actividades ambientales realizadas en torno al PIGA.</li> <li>• Apoyar en la implementación del PIGA</li> </ul> <p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar en la elaboración de planes de acción ambientales.</li> <li>• Apoyar en la implementación del PIGA</li> </ul> <p>UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar en la implementación del PIGA</li> </ul>
Recursos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sala de juntas habilitada para jornadas de sensibilización con Video-beam</li> <li>• Personal para la revisión y mantenimiento a infraestructura sanitaria</li> <li>• Funcionarios y personal contratista del municipio adscrito a las diferentes dependencias y que posean calificación para el desarrollo de las diversas actividades del Plan.</li> <li>• Material de difusión para campaña de lanzamiento del Plan.</li> </ul>

### 6.2. Plan Uso Racional de la Energía - PURA

PURA	
Descripción	<p>Este programa con el nombre de uso eficiente de la energía, entendiéndose por uso eficiente: “la utilización de la energía, de tal manera que se obtenga la mayor eficiencia energética, bien sea de una forma original de energía y/o durante cualquier actividad de producción, transformación, transporte, distribución y consumo de las diferentes formas de energía, dentro del marco del desarrollo sostenible y respetando la normatividad, vigente sobre medio ambiente y los recursos naturales renovables” Ley 697 de 2001. Art. 3. Numeral 2.</p> <p>El programa propuesto para la implementación del sistema de gestión ambiental, pretende reducir el consumo de energía durante</p>

**Contáctenos**

Código Postal 253410

Correo electrónico: [contactenos@villete-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@villete-cundinamarca.gov.co) - [alcaldia@villete-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@villete-cundinamarca.gov.co)

Dirección: Palacio Municipal Calle 4# 5-61/5-75 Teléfono: 031 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110



	el desarrollo de las actividades de la alcaldía municipal, buscando estrategias de aprovechamiento de la energía o luz natural y el empleo de tecnologías que permitan reducir el consumo de energía eléctrica. Se contemplarán bajo este programa acciones como revisiones técnicas a instalaciones, la promoción de una cultura del buen uso de la energía eléctrica, el estudio de procedimientos tecnológicos para el uso eficiente de la energía por parte de computadores, sistemas de refrigeración, y demás equipos eléctricos y electrónicos que se encuentren en funcionamiento dentro de las diferentes sedes de la administración municipal.
Requerimiento legal	Los principales requerimientos legales que se buscan cumplir con la implementación y mantenimiento al propuesto Programa para el Uso Eficiente de la Energía, son la Ley 697 de 2001 que establece el Uso Racional de la Energía como "un asunto de interés social, público y de conveniencia nacional", de manera que la implementación y mejora continua al programa propuesto, constituye un deber nacional, reforzado por el carácter estatal de la administración municipal.
Objetivo	Reducir el consumo eléctrico mensual en la sedes de la Alcaldía municipal de Villete, Cundinamarca.
Metas del programa	Se busca lograr, con la implementación y mantenimiento al PURA, una reducción del 5% en el consumo eléctrico.
Indicador	$Rce = \frac{Eca - Ec}{Eca(N - n)} * 100$ <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rce: Reducción de consumo actual de energía</li> <li>• Eca: Consumo actual</li> <li>• Ec: Consumo durante el mes medido año anterior</li> <li>• N: número de funcionarios de nomina</li> <li>• n: número de funcionarios en período de vacaciones, licencias, comisiones, etc.</li> </ul>
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En primer lugar, y con el fin de asegurar el funcionamiento adecuado y duradero de las prácticas de uso eficiente de la energía eléctrica, se hace necesario promover una cultura del Uso Racional de la Energía al interior de la administración municipal, por medio de jornadas de sensibilización periódicas. Se proponen dos en el año.</li> <li>• Paralelo a ello, se propone la conducción de una revisión técnica a las instalaciones eléctricas, con el fin de descartar posibles fallos que puedan estar elevando injustificadamente el consumo de potencia, o poniendo en riesgo la seguridad de los funcionarios o el buen funcionamiento de los dispositivos.</li> </ul>

**Contáctenos**

Código Postal 253410

Correo electrónico: [contactenos@villete-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@villete-cundinamarca.gov.co) - [alcaldia@villete-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@villete-cundinamarca.gov.co)

Dirección: Palacio Municipal Calle 4# 5-61/5-75 Teléfono: 031 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de una caracterización de los equipos o máquinas funcionando en la administración municipal, y que toman energía de combustibles fósiles (calderas, motobombas, plantas eléctricas, sistemas de refrigeración, etc.) para, luego de análisis de los resultados, realizar una eventual evaluación de fuentes alternativas de energía para dichos dispositivos.</li> <li>• Finalmente, y con el objetivo de mantener el programa y garantizar el continuo mejoramiento de los resultados del mismo, se plantea la realización de campañas que promuevan las prácticas para el ahorro y uso adecuado de la energía eléctrica. Estas campañas comprenderán la comunicación interna por Intranet, como la Visual colocada en carteleras o puntos estratégicos y la que será entregada a los funcionarios.</li> </ul>
Responsabilidades	<p><b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asignar responsables para cada actividad.</li> <li>• Aprobación de recursos necesarios.</li> <li>• Compromiso con las actividades del PUEAA.</li> <li>• Seguimiento y control.</li> <li>• Apoyar en la implementación del PIGA</li> </ul> <p><b>SECRETARIA DE HACIENDA.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar y asignar presupuesto para implementación del PUEAA.</li> <li>• Apoyar en la implementación del PIGA</li> </ul> <p><b>UNIDAD DE DESARROLLO PARA EL CAMPO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento de las actividades ambientales realizadas en torno al PIGA.</li> <li>• Apoyar en la implementación del PIGA</li> </ul> <p><b>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar en la elaboración de planes de acción ambientales.</li> <li>• Apoyar en la implementación del PIGA</li> </ul> <p><b>UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar en la implementación del PIGA</li> </ul>

**Contáctenos**

Código Postal 253410

Correo electrónico: [contactenos@villete-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@villete-cundinamarca.gov.co) - [alcaldia@villete-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@villete-cundinamarca.gov.co)

Dirección: Palacio Municipal Calle 4# 5-61/5-75 Teléfono: 031 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110



Recursos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sala juntas habilitada para jornadas de sensibilización con Video-beam</li> <li>• Personal para la revisión y mantenimiento equipos y dispositivos eléctricos.</li> <li>• Funcionarios y personal contratista encargados de hacer la sensibilización.</li> <li>• Material de difusión para campaña de lanzamiento del programa.</li> </ul>
----------	---

### 6.3. Programa para el Manejo Integrado de los Residuos Sólidos - MIRS

MIRS	
Descripción	Este programa busca dirigir sus esfuerzos a capacitar y motivar al personal de la administración municipal para la correcta utilización de los materiales, realización de separación en la fuente generadora de residuos sólidos, correcto manejo de los residuos no convencionales, como los residuos peligrosos, eléctricos y electrónicos, e identificación de otros tipos de residuos; que tengan un manejo integral conforme a la normativa vigente en la materia, orientando acciones encaminadas a la adecuada disposición de los residuos sólidos generados al interior de las sedes de la Alcaldía.
Requerimiento legal	El principal requerimiento legal que se busca cumplir con la implementación y mantenimiento al programa propuesto es el Decreto 1713 de 2002 que reglamenta el almacenaje y presentación de los residuos sólidos.
Objetivo	Incrementar el aprovechamiento de residuos sólidos generados al mes en las sedes de la Alcaldía municipal de Villete, Cundinamarca.
Metas del programa	Se busca lograr, con la implementación y mantenimiento al Programa de MIRS, un aumento del 5% en el volumen de residuos aprovechados por la Alcaldía.
Indicador	$\frac{Ra}{Rt(N - n)} * 100$ <p>Con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ra: kilogramos de residuos aprovechados al mes</li> <li>• Rt: kilogramos de residuos totales en el mes</li> <li>• N: número de funcionarios en nomina</li> <li>• n: número de funcionarios en período de vacaciones, licencias, comisiones, etc.</li> </ul>

**Contáctenos**

Código Postal 253410

Correo electrónico: [contactenos@villete-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@villete-cundinamarca.gov.co) - [alcaldia@villete-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@villete-cundinamarca.gov.co)

Dirección: Palacio Municipal Calle 4 # 5-61/5-75 Teléfono: 031 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110

<p>Actividades</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicar puntos ecológicos para la separación en fuente tanto para las sedes de la Alcaldía.</li> <li>• Los contratos que se hagan para adquirir los servicios de aseo y mantenimiento deberán tener como exigencia la capacitación de su personal para el manejo de los residuos sólidos.</li> <li>• Contratar o generar convenio con un agente externo para el manejo de residuos peligrosos.</li> <li>• Campañas de sensibilización que promuevan las prácticas para el manejo integrado de los Residuos Sólidos. Estas campañas comprenderán la comunicación interna por Intranet, página WEB institucional, como la Visual que debe ser colocada en carteleras o puntos estratégicos y la que será entregada a los funcionarios.</li> <li>• Realizar una vez al año una caracterización de los residuos sólidos en las sedes.</li> <li>• Para la recolección de los residuos se hace pertinente no modificar la ruta ni los horarios que en la actualidad cumplen el personal encargado del acopio de los residuos.</li> <li>• Como parte de este programa se propone se haga un día ambiental al año en el que se hagan concursos para incentivar la dependencia que más recicla, entre otros.</li> <li>• Durante este día se plantea que una de las actividades especiales, sea recolectar residuos potencialmente aprovechables, residuos electrónicos y pilas.</li> </ul>
<p>Responsabilidades</p>	<p><b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asignar responsables para cada actividad.</li> <li>• Aprobación de recursos necesarios.</li> <li>• Compromiso con las actividades del PUEAA.</li> <li>• Seguimiento y control.</li> <li>• Apoyar en la implementación del PIGA</li> </ul> <p><b>SECRETARIA DE HACIENDA.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar y asignar presupuesto para implementación del PUEAA.</li> <li>• Apoyar en la implementación del PIGA</li> </ul> <p><b>UNIDAD DE DESARROLLO PARA EL CAMPO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento de las actividades ambientales realizadas en torno al PIGA.</li> </ul>

**Contáctenos**

Código Postal 253410

Correo electrónico: [contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co) - [alcaldia@villeta-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@villeta-cundinamarca.gov.co)

Dirección: Palacio Municipal Calle 4# 5-61/5-75 Teléfono: 031 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar en la implementación del PIGA</li> </ul> <p>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar en la elaboración de planes de acción ambientales.</li> <li>• Apoyar en la implementación del PIGA y seguimiento a los indicadores.</li> </ul> <p>UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar en la implementación del PIGA</li> </ul>
Recursos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Canecas y publicidad para establecimiento de puntos ecológicos.</li> <li>• Centro de Acopio.</li> <li>• Sala de juntas habilitada para jornadas de sensibilización con Video-beam.</li> <li>• Funcionarios y personal contratista encargados de hacer la sensibilización.</li> <li>• Material de difusión para campaña de lanzamiento del programa.</li> </ul>

## 7. PLAN DE ACCIÓN ANUAL

El Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Municipal se desarrollará por medio de plan de acción anual, esta formulación se hace bajo lineamientos de la oficina asesora de Planeación.

## 8. IMPLEMENTACIÓN

El PIGA se desarrollará por medio de programas anteriormente descritos y para esto se tendrán en cuenta las siguientes estrategias.

### 8.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL

Para la implementación del PIGA se realizarán campañas, como stickers limitados para cada dependencia, presentaciones, campañas de semana ambiental, capacitaciones, gprotectores de pantallas en los equipos de la Alcaldía Municipal, fomentando el uso del no papel mediante campañas difundidas en medios de comunicación con

**Contáctenos**

Código Postal 253410

Correo electrónico: [contactenos@villete-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@villete-cundinamarca.gov.co) - [alcaldia@villete-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@villete-cundinamarca.gov.co)

Dirección: Palacio Municipal Calle 4# 5-61/5-75 Teléfono: 031 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110



recomendaciones del uso eficiente de agua, energía, separación en la fuente y aprovechamiento de residuos.

### **8.2. APOYO DE ENTIDADES LIDERES**

Dar a conocer permanentemente la normatividad respecto al PIGA y todo lo relacionado a lo ambiental que deban conocer nuestros funcionarios y contratistas.

### **8.3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

Las actividades planteadas en el PIGA en cumplimiento de los programas establecidos, se buscará la articulación, asesoría y apoyo , con la Corporación Autonomía Regional, Empresas de Servicios Públicos del Municipio de Villeta y Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de requerirse. También se propone la inclusión de agentes sociales en la gestión ambiental, como son las organizaciones de recicladores de oficio en condiciones de vulnerabilidad socio económicas.

## **9. COMPONENTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.**

Se realizará seguimiento a los indicadores planteados por parte de la oficina de control interno semestralmente para verificar el estado de cumplimiento de los mismos, los indicadores serán presentados por el profesional encargado de los temas ambientales de la Alcaldía.

### **Contáctenos**

Código Postal 253410

Correo electrónico: [contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co) - [alcaldia@villeta-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@villeta-cundinamarca.gov.co)

Dirección: Palacio Municipal Calle 4 # 5-61/5-75 Teléfono: 031 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110